

Ayuntamiento de Almàssera

Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de un camión con grúa destinado a mantenimiento de caminos y viales por los servicios municipales.

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almàssera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1
 - 3) Localidad y código postal: Almàssera (Valencia), 46132
 - 4) Teléfono: 961853750
 - 5) Telefax: 961859544
 - 6) Correo electrónico: almàssera_pad@gva.es
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.almàssera.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las 13 horas del último día del plazo de presentaciones, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo
- b) Descripción: contrato de suministro de un camión con grúa destinada a mantenimiento de caminos y viales por los servicios municipales de Almàssera
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34142000-4

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto
- c) Criterios de adjudicación: Según cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

CRITERIOS	VALORACIÓN
------------------	-------------------

Oferta económica	Hasta 10 puntos
------------------------	-----------------

Se puntuarán todas aquellas ofertas que impliquen una baja del precio de licitación. Se valorará con mayor puntuación la que ofrezca un mayor porcentaje de baja y proporcionalmente las demás.

En caso de empate tras haber valorado este criterio se estará a lo dispuesto en el apartado dos de la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, teniendo preferencia en la adjudicación de los contratos aquellas proposiciones presentadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista del criterio que sirve de base para la adjudicación.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

El porcentaje de este colectivo de trabajadores deberá estar referido a la fecha de presentación de la proposición en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almàssera.

No obstante lo anterior, de proseguir el empate, se elegirá al adjudicatario por sorteo público.

El órgano de contratación se reserva el derecho de adjudicar el contrato o, en su caso, declarar desierta la contratación si así lo estima oportuno en razón de los intereses de la misma, a cuyo efecto se incorporará al expediente un informe justificativo de ello. En todo caso, deberá dejarse constancia en el expediente las razones argumentadas para su rechazo por el órgano de contratación.

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 27.019,39 €. Importe total: 32.693,46 € (21 % IVA incluido)

6.- Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

7.- Requisitos específicos del contratista:

7.1. Acreditación de la solvencia.

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse a través de los siguientes medios:

- a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará a través de la aportación de declaración apropiada de una o varias entidades financieras que acrediten la solvencia del o los candidatos, o, en su defecto, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 150.000 euros.
- b) Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de cualquiera de los siguientes medios:

- a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

- e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

- f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Dicha documentación puede sustituirse por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, para lo cual deberá utilizar el modelo del Anexo IV. En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. No obstante, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación si así lo entiende conveniente, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para ser adjudicatario del contrato.

7.2. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar de las previstas en el artículo 60 del TRLCSP (modificado por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación del contrato, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. Para ello podrá cumplimentarse la declaración recogida en el Anexo II del Pliego.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (hasta las 14 horas del último día de plazo). La convocatoria y los Pliegos se publicarán en el perfil de contratante del Ayuntamiento. Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Almàssera.
- 2) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1
- 3) Localidad y código postal: Almàssera, 46132

También podrán presentarse ofertas por correo, en las condiciones de la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Mesa de contratación, ver cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Dirección: Plaza Mayor, nº 1

c) Localidad y código postal: Almàssera, 46132

d) Fecha y hora: El quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de Ofertas, se constituirá la Mesa de Contratación y tendrá lugar la apertura del Sobre "A" a realizar en el lugar y hora que se determine. Si el día señalado coincidiese en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Ver cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Gastos de publicidad: máximo 1.200 euros.

Almàssera, 24 de febrero de 2017.—El alcalde-presidente, Ramón Puchades Bort.

2017/3048